



Exp. N° 0302-281-2022 -

DECRETO N° **4091** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Cámara de Talleres de Revisión Técnica Vehicular del Norte Argentino (CATARNOA) - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 097-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 166/166vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

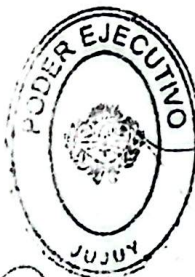
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la "CAMARA DE TALLERES DE REVISION TECNICA VEHICULAR DEL NORTE ARGENTINO (CATARNOA) - ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 68/25 del Registro Notarial N° 13 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 155 a 165 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

CPN DIRECTOR GENERAL DE FISCALIA DE ESTADO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

GABRIEL REINOLDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



CPN. CARLOS ALBERTO RADI
GOBERNADOR

DR. NORMANDO M. MUÑOZ GARCIA
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO